

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Distrito Minero de Palencia

Don Víctor Manuel Gómez Izquierdo, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Palencia.

Hago saber: Que a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 6 de Agosto de 1947, se presentó en esta Jefatura de Minas, instancia suscrita por don Francisco Ruiz Collantes, vecino de Quintanilla de las Torres (Palencia), en solicitud de permiso de investigación de 56 pertenencias de sal gema, en término de Salinas de Pisuergra, de esta provincia, con el nombre de Marina, y al cual le ha correspondido el número 2.810 de esta provincia.

La designación que hace es la siguiente: como punto de partida se tomará el mojón kilométrico número 11 de la carretera de Cervera de Río Pisuergra a Aguilar de Campoo, que se encuentra enclavado en el pueblo de Salinas de Pisuergra; desde este punto de partida se medirán 800 metros en dirección N. colocándose la primera estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 700 metros colocando la segunda estaca; desde ésta y en dirección S. se medirán 800 metros y se colocará la tercera estaca; y midiendo desde ésta y en dirección O. 700 metros llegaremos al punto de partida cerrando el perímetro de las 56 pertenencias para las que se solicita el permiso de investigación minera.

Igualmente hago saber: Que con fecha 8 de Octubre corriente, el Ingeniero Jefe que suscribe, ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose en este día edicto que se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salinas de Pisuergra, y en el de esta Jefatura, insertándose este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, para que si alguna persona tuviere que oponerse a lo solicitado, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según determina el artículo 13 de la vigente Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 9 de Octubre de 1947.
—El Ingeniero Jefe, *Victor M. Gómez Izquierdo*. 1984

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito Minero de Palencia

RELACION de las operaciones de reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación que se han de llevar a cabo en esta provincia de Palencia por el personal facultativo del Distrito Minero, del permiso de investigación en el término municipal que a continuación se indica, dando principio a dichos trabajos en los días señalados.

DEL DIA 21 AL 28 DEL ACTUAL

N.º del expediente	Nombre del permiso	Clase de mineral	Pertenencias	Pueblo	Término municipal	Nombre del interesado	Vecindad	Minas o permisos de investigación, colindantes o próximos
Nº 2803	Gisela	Carbón	2.495	Guardo	Guardo	D. Ignacio Escobar Kirpatrick	Madrid	Mina Truena n.º 580; Oportuna n.º 680; S. Antonio n.º 2.572 y Explosivos n.º 2.724

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General (provisional) para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, *Victor M. Gómez Izquierdo*.

Encargo a todas las Autoridades dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal comisionado para llevar a cabo estas operaciones.—Palencia 10 de Octubre de 1947.—El Gobernador civil, *Francisco Angel Abella Martin*. 1983

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de la Acequia de Palencia y Canal de Villalaco

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de la cobranza del «canon de riego», correspondiente a la campaña de 1947 a los usuarios de las aguas de la Acequia de Palencia, Canal de Villalaco y Acequia de la Retención.

Dicha cobranza dará comienzo el día 22 de Octubre en los locales de los Ayuntamientos y en los días que se detallan:

Cordovilla la Real....	} 22 Octubre
Torquemada (oficina del Encargado)....	
Villamediana.....	} 27 Octubre
Magaz.....	
Baños de Cerrato....	} 29 Octubre
Ribas de Campos....	
Monzón.....	} 30 Octubre
Husillos.....	
Dueñas.....	} 30 Octubre
Villalobón.....	
Villamuriel.....	

La recaudación correspondiente al término municipal de Palencia dará comienzo el día 28 en la oficina recaudatoria, calle de Menéndez Pelayo 29 y 31 (Oficina de la Acequia de Palencia).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid 9 de Octubre de 1947.
—El Ingeniero-Director, (ilegible). 2001

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 10 del actual, de acuerdo con el Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y en vista de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, ha resuelto que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan 40 decagramos	0'98
Idem de cebada de tres kgs.	2'09
Idem de paja de seis kgs.	0'42
Q. m. de carbón mineral.	25'00
Idem id. de id. vegetal	48'33
Idem id. de leña.	14'33
Kg. carne de vaca con hueso.	14'01
Idem de id. de carnero	12'31
Litro de aceite	5'89
Idem de vino.	2'90
Idem de petróleo	1'60

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 13 de Octubre de 1947.
—El Secretario, *P. Catón*.
—V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

Junta Provincial de Fomento Pecuario

El Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, en escritos de 23 de Agosto y 8 de Octubre corriente, participa a esta Junta Provincial el acuerdo adoptado por la Junta Central del Servicio de Pastos y Rastrojeras, en virtud del cual se ha

dado orden al Banco de España de Madrid de que se efectúe a la cuenta corriente de esta Junta Provincial la transferencia de pesetas dos mil novecientas treinta y siete con setenta y cinco céntimos (2.937'75), que corresponde percibir a cada una de las Juntas Locales que a continuación se relacionan:

	Pesetas
Cubillas de Cerrato.....	260'85
Prádanos de Ojeda.....	151'50
Reinoso de Cerrato.....	499'00
Villarramiel.....	500'50
Villahán de Palenzuela..	634'00
Támara de Campos.....	391'00
Las Cabañas de Castilla.	109'50
Tariego de Cerrato.....	391'40
TOTAL.....	2.937'75

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas Locales citadas.

Palencia 10 de Octubre de 1947.
—Por la Junta Provincial, el Secretario, *Manuel Rabanal*. 2031

ADMINISTRACION de Propiedades y Contribución Territorial DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Exposición al público

A partir de la fecha en que se publique el presente, y durante el plazo de quince días, quedan de manifiesto al público en esta Administración el Padrón y la Lista cobratoria de Contribución Rústica del término municipal de Palencia, formados para el ejercicio de 1948 con arreglo a los trabajos del Catastro aprobados ya y que surtirán efectividad desde 1.º de Enero próximo.

Lo que se publica para conocimiento de todos a quienes afecten los citados documentos cobratorios

y que, en su caso, puedan formular contra los mismos las reclamaciones pertinentes a sus derechos.

Palencia 13 de Octubre de 1947.
--El Administrador de Propiedades, **Antonio López.** 2084

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios interesados, Ayuntamientos y Juntas periciales de los términos municipales de Amusco, Valdespina, Ledigos, Fuente Andrino, Nogal de las Huertas, Lomas, Calzadilla de la Cueva y Villodre, de esta provincia, que con esta fecha han sido aprobadas las características catastrales geométricas formadas a consecuencia de los trabajos realizados en dichos pueblos, pudiendo los interesados, en caso de disconformidad, recurrir ante la Superioridad en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en la Regla 71 de R. O. de 25 de Junio de 1914.

Palencia 10 de Octubre de 1947.
--El Ingeniero Jefe Provincial, **P. O., José Aguado.** 2083

Caja de Recluta n.º 55 de Palencia

Requisitoria

Alemayn Alonso, Angel, del reemplazo de 1947, hijo de Tristán y de Orosia, natural de San Vicente de Toranzos, provincia de Palencia, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos trece milímetros, perímetro setenta y ocho, domiciliado últimamente en Palencia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor don Florencio Mongín del Amo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 10 de Octubre de 1947.--
El Juez Instructor, **Florencio Mongín del Amo.**

2022

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Servicio de Catastro de Rústica. -- Jefatura

Término municipal de VILLASARRACINO

Habiéndose presentado por la Junta pericial de este término municipal, el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por la Brigada encargada de los trabajos, el Ingeniero Jefe provincial, después de examinar detenidamente las reclamaciones presentadas, acordó la relación definitiva de valores que a continuación se detallan:

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASE	LIQUIDO imponible	SUPERFICIE Has.
Huerta.....	Unica	1.610	0-90-00
Cereal secano	1	397	13-45-42
Idem	2	312	49-92-60
Idem	3	264	72-98-37
Idem	4	215	136-76-40
Idem	5	155	318-52-45
Idem	6	106	793-52-47
Idem	7	70	400-77-16
Idem	8	34	57-97-20
Era.....	1	563	12-12-28
Idem	2	341	1-12-80
Frutales	Unica	311	12-18-00
Vña.....	1	614	1-68-80
Idem.....	2	459	42-67-52
Arboles de ribera	Unica	77	1-78-93
Erial a pastos.....	Unica	8 54	24-36-95

Término municipal de VALDESPINA

No habiéndose presentado por la Junta pericial de este término municipal el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por la Brigada encargada de los trabajos, el Ingeniero Jefe provincial que suscribe, acordó la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cereal secano	1	312	68-17-32
Idem.....	2	240	146-53-96
Idem.....	3	179	215-78-70
Idem.....	4	118	104-14-34
Idem.....	5	82	89-53-00
Idem.....	6	40	73-13-60
Idem.....	7	28	455-44-15
Idem.....	8	21	1.335-55-74
Vña.....	1	614	1-35-76
Idem.....	2	536	18-18-67
Idem.....	3	459	8-83-19
Era.....	Unica	563	5-61-46
Prado	Unica	301	13-73-37
Erial a pastos.....	Unica	8 54	330-21-40
Arboles de ribera	Unica	167	51-75
Monte bajo roble.....	1	46	615-49-96
	2	36	170-74-54

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial y Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan recurrir ante la Jefatura provincial, haciendo las impugnaciones que consideren oportunas, no admitiéndose aquellas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 9 de Octubre de 1947.--El Ingeniero Jefe provincial, **JULIO GUTIÉRREZ.**

2024-2025

Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Palencia

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Septiembre de 1947

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Flebre Aftosa		Villada	Ovina	2	»	2	»	»
		Brañosa	Caprina	4	»	4	»	»
Sarna		Fuentes de Nava	Ovina	42	»	20	»	22
		Baquerín	Id.	18	»	18	»	»
Viruela		Castil de Vela	Id.	32	76	74	10	24
		Saldaña	Id.	40	»	35	5	»
Id.		Becerril	Id.	70	2	70	»	2
		Santoyo	Id.	3	»	3	»	»
Id.		Piña	Id.	39	18	34	6	17
		Itero de la Vega	Id.	244	»	244	»	»
Id.		Melgar de Yuso	Id.	40	150	185	5	»
		Pozo de Urama	Id.	81	»	79	2	»
Id.		Castrillo de D. Juan	Id.	43	5	23	»	25
		Villerías	Id.	»	298	»	»	298
Id.		Autillo de Campos	Id.	»	12	10	2	»
		Valoria del Alcor	Id.	»	161	161	»	»
Id.		Belmonte	Id.	»	3	»	»	3
		Cisneros	Id.	»	7	6	1	»
Id.		Támara	Id.	»	64	8	4	52
		Tabanera	Id.	»	60	»	»	60
Id.		Villarrabé	Id.	»	30	30	»	»

Palencia 9 de Octubre de 1947.--El Jefe del S.P. de Ganadería, **MANUEL RABANAL.** 2030

Administración Municipal

Camporredondo de Alba

ANUNCIO

En el siguiente día hábil de los veinte en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, a la hora de las once, la celebración de la primera subasta pública de 125 robles del monte de esta villa titulado «Edillo», bajo el tipo de tasación de siete mil catorce pesetas (7.014), con un volumen de 71.350 metros cúbicos.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a la hora de las quince del indicado día.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para las mismas, se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 117, correspondiente al día 26 de Septiembre último, el cual puede ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Camporredondo de Alba 7 de Octubre de 1947. -- El Alcalde, **Pablo Martín.** 2036

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Fijadas las cuentas municipales
Frómista.--1946. 2052

Suplemento de crédito
Paredes de Nava. 2032
Bahillo. 2040

Habilitación de crédito
Bahillo. 2041
San Llorente de la Vega. 2071

Padrón de edificios y solares para 1948

Triollo. 2033
Camporredondo de Alba. 2034
Lomas. 2038
Valdegama. 2039

Villabermudo. 2042
Frómista. 2053
Barruelo de Santullán. 2057
Población de Cerrato. 2062
Valoria de Aguilar. 2067
Támara. 2069
Piña de Campos. 2070
Rebanal de las Llantas. 2075
San Martín de los Herreros. 2077
Ventosa de Pisuegra. 2087

Matrícula Industrial 1948

Camporredondo de Alba. 2035
Valdegama. 2037
Castromocho. 2046
San Cristóbal de Boedo. 2045
Ventosa de Pisuegra. 2050
Abarca. 2055
Barruelo de Santullán. 2059
Población de Cerrato. 2063
Villalcón. 2065
Capillas. 2066
Baños de Cerrato. 2073
Rebanal de las Llantas. 2076
San Martín de los Herreros. 2078

Padrón de vehículos 1948

Barruelo de Santullán. 2056

Padrón de rústica y pecuaria

Payo de Ojeda. 2027
Villabermudo. 2043
Castromocho. 2045
San Cristóbal de Boedo. 2047
Villatoquite. 2049
Micieces de Ojeda. 2051
Villalumbroso. 2054
Abarca. 2055
Barruelo de Santullán. 2058
Población de Cerrato. 2061
Baños de Cerrato. 2072
Capillas. 2074

Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.
Villabermudo. 2044
Población de Cerrato. 2060
Amusco. 2086